



RESOLUCIÓN N° 040 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, abril 30 del 2012

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña ANA CASTILLO QUEZADA y doña GISELLE DEL CARMEN ESCOBAR CASTILLO, en expediente de Fusión Predial patrocinado por el Arquitecto don RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ.
2. El boletín de ingresos Municipales N° 0061616 de fecha 30.04.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Fusión predial.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la fusión de los inmuebles denominados "LOTE 16" de superficie 904,83m² (rol de avalúo 075-057), "LOTE 17" de superficie 805,92m² (rol de avalúo 075-058) y "LOTE 18" de superficie 699,48m² (rol de avalúo 075-059), en un único lote designado "LOTE FUSIÓN" de superficie 2.410,23m².
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación del lote designado "LOTE FUSIÓN", resultante de la presente aprobación.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS